



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 6 DE DICIEMBRE DE 2022

| | |
|----------------------------|--|
| Radicado | No. 05001 31 03 012 2021 00310 00 |
| Demandante(s) | MANUEL SALVADOR GOMEZ GOMEZ |
| Demandado(s) | EMANUEL RASES GOMEZ ZULUAGA |
| Asunto | REQUIERE ARANCEL JUDICIAL |
| AUTO INTERLOCUTORIO | 3276 |

En atención a la solicitud allegada por el Juzgado Diecisiete de Civil Municipal de Oralidad de Medellín, el Despacho dispone que por intermedio de la Oficina de Ejecucion Civil del Circuito de Medellín, se le envíe el oficio dirigido a dicha dependencia, en la cual se le informa que las medidas cautelares aquí levantadas mediante providencia del 25 de julio de 2022, quedaron por cuenta del proceso con radicado 05001 40 03 017 2022 00512 00.

NOTIFÍQUESE

A.M


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd1fae220d15ae1ddcd2854869c2b83cadc583545caa8317af1883093d93b424**

Documento generado en 06/12/2022 01:31:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>